



Consejo General.
Acta de la 8ª Sesión Extraordinaria de 2024.

En la Ciudad de San Francisco de Campeche, Capital del Estado y Municipio del mismo nombre, siendo la 18 horas con 16 minutos de hoy miércoles 06 de marzo de 2024; y con fundamento en los artículos 116, norma IV, inciso c) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 24 base VII de la Constitución Política del Estado de Campeche; 1, 242, 243, 244, 247, 253, fracción I, 267 párrafo segundo, 280, fracción IV y 282 fracciones III y XXX de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; 4, fracciones I, punto 1.1, inciso a) y II, punto 2.1 inciso a), 18 y 19 fracciones IX y XIX del Reglamento Interior del Instituto Electoral del Estado de Campeche; 1, 2, 7, 8, 9, 11, 14, 16, 51, 52, 53, 54 y 55 del Reglamento del Instituto Electoral del Estado de Campeche para las Sesiones de los Consejos General, Distritales y Municipales del Instituto Electoral del Estado de Campeche; se reúnen en Sesión Extraordinaria las y los CC. Mtro. Juan Carlos Mena Zapata; Mtra. Fátima Gisselle Meunier Rosas, Mtra. Clara Concepción Castro Gómez, Mtro. Danny Alberto Góngora Moo, Mtro. Abner Ronces Mex, Mtra. Nadine Abigail Moguel Ceballos; Representaciones de los Partido Políticos; Lic. Cesar Ismael Martin Ehuan, representante propietario del Partido Acción Nacional; C. Juan Gualberto Alonzo Rebolledo; representante propietario del Partido Revolucionario Institucional; C: Víctor Alberto Améndola Avilés, representante suplente del Partido de la Revolución Democrática; Lic. Antonio Gómez Saucedo, representante propietario del Partido del Trabajo; C. María José Cervantes Vázquez, representante suplente del Partido Morena; C. Ergi Daniel Peña Maciel Tamayo, representante propietario del Partido Encuentro Solidario Campeche; C. Carlos Plata González, representante propietario del Partido Campeche Libre; C. Martha Adriana Puerto Canepa; representante suplente del Partido Espacio Democrático de Campeche; C. Genaro Zapata Vivas, representante suplente del Partido Movimiento Laborista de Campeche; el de la voz Encargado de Despacho de la Secretaría Ejecutiva Lic. David Antonio Hernández Flores; con objeto de celebrar la 8ª (octava) Sesión Extraordinaria del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, correspondiente al año 2024. -----

Maestro Juan Carlos Mena Zapata: Buenas tardes, bienvenidas y bienvenidos a la 8º (octava) Sesión Extraordinaria, por ello para dar inicio, solicito a la Secretaría Ejecutiva verificar si existe quórum legal para sesionar.-----

Licenciado David Hernández Flores: Buenas tardes, Consejero Presidente, Integrantes del Consejo General. Para efectos de la presente sesión, (pase de lista e informa) doy cuenta de que hay una asistencia inicial de 6 Consejeras y



Consejeros Electorales y 9 representaciones de los partidos políticos, con la solicitud de dispensa del Partido Verde Ecologista de México y del Partido Movimiento Ciudadano por lo tanto, contamos con el quórum legal para realizar la presente sesión.-----

Maestro Juan Carlos Mena Zapata: Siendo las 18 horas con 16 minutos del día miércoles 6 de marzo de 2024, se declara instalada la 8ª (octava) sesión extraordinaria del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche. Secretario Ejecutivo, continuemos con el siguiente punto del orden del día.-----

Licenciado David Hernández Flores: Claro, Presidente. El siguiente punto se refiere al orden del día.-----

Orden del día

1. Declaración de quórum.
2. Lectura y aprobación, en su caso, del orden del día.
3. (A petición de la Presidencia del Consejo General). Lectura y aprobación, en su caso, del proyecto de Acuerdo CG/033/2024 del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, por el que se aprueban los registros de las plataformas electorales que los partidos políticos nacionales y locales sostendrán en sus campañas electorales, para el Proceso Electoral Estatal Ordinario 2023-2024.
4. (A petición de la Presidencia del Consejo General). Lectura y aprobación, en su caso, del proyecto de Acuerdo CG/034/2024 del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche por el que se modifica la integración de las comisiones y comités del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, en virtud del Acuerdo INE/CG50/2024
5. Resoluciones del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, respecto a Procedimientos Ordinarios Sancionadores:
 - 5.1 (A petición de la Junta General Ejecutiva). Lectura y aprobación, en su caso, del proyecto de Resolución CG/035/2024 del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, respecto del procedimiento ordinario sancionador con número de expediente IEEC/Q/POS/009/2023, formado con motivo de la queja interpuesta por la representación del partido político Movimiento Ciudadano, ante el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, en contra del C. Alejandro Gómez Cazarín, en su calidad de diputado electo por el principio de representación proporcional y servidores públicos que resulten responsables.
 - 5.2 (A petición de la Junta General Ejecutiva). Lectura y aprobación, en su caso, del proyecto de Resolución CG/036/2024 del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, respecto del procedimiento ordinario sancionador con número de expediente IEEC/Q/POS/012/2023, formado con motivo de la queja interpuesta por la representación del Partido Acción Nacional ante la CDV 01 INE Campeche, en contra de la Comisaria Municipal de Chiná.
6. Clausura.



Maestro Juan Carlos Mena Zapata: Integrantes del Consejo General, está a su consideración el orden del día, Secretario Ejecutivo, al no haber intervenciones, tome la votación correspondiente.-----

Licenciado David Hernández Flores: Consejeras y Consejeros Electorales, de conformidad con el artículo 31 del Reglamento del Instituto Electoral del Estado de Campeche para las Sesiones de los Consejos General, Distritales y Municipales, se consulta si se aprueba el orden del día previsto para la sesión. ¿Quienes estén a favor, por favor manifiésteno?, gracias, el orden del día es aprobado por unanimidad de votos, asimismo, antes de continuar, Consejero Presidente, solicito su autorización para que se consulte en votación económica si se dispensa íntegra de los documentos que fueron circulados con la convocatoria.-----

Maestro Juan Carlos Mena Zapata: Secretario Ejecutivo, proceda a formular la consulta sobre la dispensa solicitada.-----

Licenciado David Hernández Flores: Consejeras y Consejeros Electorales, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 33 del Reglamento de Sesiones, se consulta si se dispensa la lectura íntegra de los documentos que fueron circulados. ¿Quienes estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo? por favor. Gracias, la dispensa de la lectura de documentos es aprobada por unanimidad de votos.-----

Maestro Juan Carlos Mena Zapata: Secretario Ejecutivo, demos cuenta del siguiente punto del orden del día.-----

Licenciado David Hernández Flores: El siguiente punto del orden del día es la petición de la Presidencia del Consejo General y se refiere a la lectura y aprobación en su caso, del proyecto de Acuerdo CG/033/2024, por el que se aprueban los registros de las Plataformas Electorales que los Partidos Políticos Nacionales y Locales, sostendrán en sus campañas Electorales para el Proceso Electoral Estatal Ordinario 2023-2024.-----

Maestro Juan Carlos Mena Zapata: Integrantes del Consejo General, está a su consideración el proyecto de Acuerdo CG/033/2024, cedemos el uso de la voz en primera ronda, a la Consejera Electoral Clara Castro.-----

Maestra Clara Concepción Castro Gómez: Buenas tardes, Integrantes del Consejo General, público que nos acompaña y personas que siguen la transmisión, el proyecto de acuerdo que el día de hoy se pone a consideración es justamente en el que se pide la consideración de aprobar los registros de las Plataformas Electorales que los Partidos Políticos Nacionales y Locales sostendrán en sus campañas Electorales, en ese sentido, considero importante entrar un poco en contexto, en el caso de comentar que las Plataformas Electorales son propuestas que hacen los Partidos Políticos de carácter



político, económico y social, son elaboradas por ellos mismos en sus declaraciones de principios y descritas en sus programas de acción. ¿Cuál es la importancia de la presentación de estas Plataformas Electorales y su consecuente aprobación? conocer las Plataformas Electorales de los Partidos Políticos ayuda a la ciudadanía a elegir de mejor modo al Partido, Coalición o, en su caso, Candidatura Independiente, que considere acorde con su convicción, es decir, orientado sobre todo a que la ciudadanía emita un voto informado, las Plataformas Electorales son, respecto a cada elección que se trate, tal como se ha comentado, precisamente las que se dan dentro de las campañas políticas, el artículo 63 de nuestra Ley local establece precisamente que es una de las obligaciones de los Partidos Políticos con registro ante el Instituto Electoral del Estado de Campeche publicar y difundir en las demarcaciones Electorales en que participen la Plataforma Electoral que el partido y sus candidaturas sostendrán en las campañas de elección que se trate, es por ello que el 8 de diciembre del año anterior, tal como se sabe, el Consejo General emitió el Acuerdo CG/069/2023 relacionado con la aprobación de los lineamientos para el registro de candidaturas a cargos de elección popular para el Proceso Electoral Estatal Ordinario 2023-2024, en dichos lineamientos, específicamente en el numeral 35, establece que el partido político que desee registrar candidaturas a los cargos de elección popular deberá presentar la solicitud de registro de su Plataforma Electoral que todas sus candidaturas sostendrán a lo largo de las campañas políticas. Y en el mismo lineamiento se establece que el plazo para presentar esta Plataforma Electoral correrá del primero al 20 de febrero de 2024, es decir, 20 días, con ello, los Partidos Políticos Nacionales y los Partidos Políticos Locales cumplieron en tiempo y forma dentro del plazo establecido para presentar la solicitud de registro ante el Consejo General de estas Plataformas Electorales que sostendrán sus candidaturas, es por ello que el Consejo General en caso de que el día de hoy fuera aprobada las Plataformas Electorales que fueron presentadas por los Partidos Políticos, expedirán la correspondiente constancia de registro dentro del plazo del 21 de febrero al 24 de marzo de 2024, esto en atención y en cumplimiento a los artículos 274, numeral 8, del Reglamento de Elecciones y conforme a nuestra Ley local, específicamente en el artículo 278, fracción 18, y 390, es cuánto.-----

Maestro Juan Carlos Mena Zapata: Integrantes del Consejo General, sigue a a su consideración el proyecto de Acuerdo CG/033/2024, cedemos el uso de la voz en primera ronda a la representación del Partido de la Revolución Democrática.-----

C. Víctor Alberto Améndola Avilés: Sí, muy buenas tardes a todos,



Consejeras, Consejeros Electorales, Secretario Ejecutivo e Integrantes de las distintas direcciones, personal del Instituto, público que nos acompaña y medios de comunicación, creo que lo que la Consejera Clara acaba de exponer en este proyecto o esta propuesta de acuerdo no es un tema menor. Generalmente, la ciudadanía de la sociedad, los votantes, creen o piensan que cuando se vota, se vota por un candidato, se vota por un partido político. En realidad, se está votando mucho más que eso, se vota también por una plataforma político-Electoral, por una agenda legislativa, por diversos conceptos de pensamiento, de tesis políticas, de tesis sociales, de tesis económicas y cada partido, mediante estas plataformas Electorales que hoy han presentado todos, a mi entender, pues ahí se habla precisamente de qué se piensa de la economía, qué se piensa de la agricultura, para evitar ridiculeces como el Gobierno Estatal que en el primer año de Gobierno dice que fue un año de diagnóstico, el colmo del exceso y la tontería de Morena, que hoy gobierna, que hoy dice gobernadora Campeche, es que se supone que cuando participaron en una elección, registraron una Plataforma Electoral, una agenda legislativa, de tal suerte que quien llega al poder sabe exactamente qué va a hacer en materia económica, en materia de agricultura, en materia de pesca, en materia de seguridad, y no salir con esta ridiculez de que el primer año de gobierno dicen que es un año de diagnóstico, también se busca atender diversas inconsistencias o diversas incongruencias que algunos partidos políticos llevan a cabo, la parte más ridícula y más vergonzante acaba de ocurrir, hace unos días, antes de la sesión, aquí lo platicábamos, medio en broma, medio en serio, donde un partido político tiene una representación ante el Consejo General que es Gerardo Fernández Noroña, que está en su calidad de representante del Partido del Trabajo, y resulta que las listas las registra otro partido político, estas inconsistencias de tener dobles representaciones en su, el tema es la inconsistencia o la incongruencia tiene que ver, tiene que ver con eso, porque un candidato, a ver, permítame, señor, primero pídale moción a la Presidencia para que usted pueda hablar mientras, cálese mientras yo intervengo, porque es el procedimiento, pida una moción, pida una moción, si la moción se le concede.-----

Maestro Juan Carlos Mena Zapata: Por favor a los Integrantes del Consejo, al punto que está en discusión, y respetemos las intervenciones en ambas partes.-----

C. Víctor Alberto Améndola Avilés: Un candidato, Consejero Presidente, que va en una lista de mayoría o en una lista de representación proporcional, representa a un partido político y a una agenda legislativa y una Plataforma Electoral, ese es el tema, cuando un partido está en una representación de una



mesa de un Consejo, representando a un partido y va en la lista de un partido distinto, diferente, entra una duda genuina en la opinión pública, en la ciudadanía, porque ya no sabes por qué estás votando, un candidato representa una serie de documentos básicos, tan los representa que lo que la Consejeras Clara acaba de señalar que estos documentos que se van a aprobar eventualmente son un requisito indispensable para que un partido pueda postular candidatos y estos, cuando participan en un Proceso Electoral, se comprometen a defender estas Plataformas Legislativas, estos documentos de gobierno, y es lo que ofertan a la opinión pública y a la ciudadanía, pongo ejemplos muy concretos: por ejemplo, el Partido Acción Nacional tiene una visión en temas como el aborto, matrimonios igualitarios o adopciones de parejas homoparentales, por ejemplo, el PRD tiene una visión distinta esas visiones distintas y confrontadas se manifiestan en estos temas de Plataforma Electoral y de agenda legislativa, así, por ejemplo, en materia energética, hay algunos que plantean que el Estado debe tener menos poder en el tema de las empresas privadas o privatizar ciertas empresas como en su momento fueron Telmex, CFE, Petróleos Mexicanos, estos temas están contenidos en las agendas legislativas y en las plataformas Electorales. Cuando un ciudadano vota, no solamente vota por el candidato A, B o C, o por el partido A, B o C, también está votando por esa agenda legislativa, por esa Plataforma Electoral, por esa propuesta de gobierno, entonces, cuando tienes a un candidato que en una mesa representa un partido pero va en la lista de otro, no sabes realmente si ese candidato, en caso de una eventual posibilidad de ser electo, va a defender cuál agenda legislativa, cuál propuesta Electoral, la del PT o la de Morena, para ser preciso en este caso muy particular, entonces, no es un tema menor y ojalá yo exhorto a este Consejo General que este tipo de situaciones no ocurran en el ámbito local, que están ocurriendo en el ámbito nacional, es decir, si un partido va a postular militantes de su propio partido o van a hacer un simulacro de registro de candidaturas metiendo a militantes de otros partidos, como está ocurriendo a nivel nacional con el caso de Gerardo Fernández Noroña, ya puede intervenir representante del PT.-----

Maestro Juan Carlos Mena Zapata: Damos el uso de la voz a la representación del Partido del Trabajo.-----

C. Antonio Gómez Saucedo: No hay problema, yo creo que, en primer lugar, tenemos que plantear en el ámbito de este Consejo General un respeto, que es básico, yo entiendo que el compañero, en su pasión, quiera callarme, pero no creo que sea la forma correcta, segundo, el tema de la coalición: yo creo que lo sabe perfectamente bien, cuando los partidos se coaligan, actúan como si fueran un solo instituto político y presentan una plataforma en común,



entonces, de alguna manera, dentro de la cuarta transformación, hemos coincidido tanto el partido Morena, el Partido del Trabajo y el Partido Verde para presentar una coalición a nivel federal y, obviamente, defender una plataforma, nosotros planteamos nuevamente: este no es el tema aquí hoy, se están aprobando plataformas locales, plataformas que son requisito para que nosotros podamos contender, sin embargo, tocar temas federales y mezclar esto, obviamente, para buscar tener un poco de atención, no nos parece correcto, creo que este Consejo General y creo que la Presidencia debe buscar centrar los debates sobre los temas que están tratando en el orden del día y no permitir que entremos en otras discusiones que no están precisamente en lo aprobado.-----

Maestro Juan Carlos Mena Zapata: Cedemos el uso de la voz a la representación del Partido Morena.-----

C. María José Cervantes Vázquez: Buenas tardes a todos con el permiso de la mesa y buenas tardes, también a quienes nos ven a través de sus pantallas. creo que este tipo de acciones y manifestaciones se han dado ya de manera reiterada en este Consejo y a mí sí me gustaría hacer un no un llamado de atención pero sí una solicitud a usted Consejero Presidente debido a que se han estado se han estado evadiendo por algunos representantes los temas centrales o los temas del orden del día simplemente para que sigan haciendo expresiones pues que no llevan nada más que a lo que les comenté la otra vez simple politiquería no el representante del PRD hablaba sobre que la un partido presenta la plataforma porque al fin y al cabo es la plataforma electoral quienes los representa o presenta la esencia como partido político y también mencionaba que los representantes representan tal cual a los partidos políticos y definitivamente nos estamos dando cuenta de qué es o cuál es la esencia en este caso del partido del PRD debido a que pues claramente se no nota una pésima conducta por parte de su representante no tengo nada más que apoyar a al representante que me antecede al el representante del partido del trabajo y definitivamente es bien sabido que Morena, Verde y PT vamos en coalición no nada más en lo local sino también en lo Federal pero creo que el representante del PRD se quedó nada más en lo que hablaban en el Consejo local del INE debido a que está tocando temas federales y no locales como se prevén en el en el orden del día que pues es a lo que venimos a tratar en la sesión del día de hoy así que por favor que no se sigan desviando los temas es cuánto.-----

Maestro Juan Carlos Mena Zapata: Cedemos el uso de la voz a la representación del Partido de la Revolución Democrática.-----

Maestro Juan Carlos Mena Zapata: Integrantes del Consejo General, sigue a su consideración el proyecto de Acuerdo CG/033/2023, en primera ronda, al no



haber más intervenciones, en primera ronda, esta se cierra y se apertura la segunda, dando el uso de la voz a la representación del Partido de la Revolución Democrática.-----

C. Víctor Alberto Améndola Avilés: Continúo a ver, representante del PT, usted estaba interrumpiendo mi intervención sin pedir una moción al Consejero Presidente, lo que el Reglamento de Sesiones señala es que si a usted le incomoda alguna intervención, lo correcto no es que calle o que intervenga mientras otro integrante de la mesa habla, lo conducente es que usted se dirija a la Presidencia y pida una moción para poder intervenir, por eso le dije que se callara porque era mi turno de intervenir y usted no tenía el derecho de estar interrumpiéndome hasta tanto la Presidencia no le otorgara la moción, si las formas mías no les gustan o no les agradan, entonces yo les sugiero que se sujeten a lo que señala el Reglamento de Sesiones, y le voy a corregir también porque creo que usted no conoce muy bien la ley, la diferencia entre una coalición Electoral y candidaturas comunes, cada partido, a pesar de que va coaligado, presenta su propia plataforma, no la presentan de manera común ni colegiada, eso ocurría en el pasado cuando partidos se coaligaban y presentaban un logo común y entonces presentaban una de manera conjunta. ahora, cada partido, aunque va coaligado, presenta candidatos propios en una coalición, es decir, el convenio de coalición establece qué candidaturas corresponden a qué partido político, qué distritos, qué ayuntamientos, qué juntas municipales, y entonces, los partidos políticos integrantes de ese acuerdo de coalición presentan sus propios documentos de manera individual no lo presentan de manera colegiada, y señalo el ámbito federal precisamente para alertar que eso no ocurre en Campeche, y eso es precisamente lo que estamos señalando, lo que está ocurriendo en el ámbito federal, es que un representante de un partido acude a una mesa de un Consejo en representación de un partido político, pero resulta que aparece en la candidatura de un partido diferente, eso es lo que estamos planteando como un anuncio que no puede ocurrir de manera futura dado que la Plataforma Electoral precisamente de cada instituto político, eso es todo. Gracias.-----

Maestro Juan Carlos Mena Zapata: Integrantes del Consejo General, sigue a su consideración, cedemos el uso de la voz a la representación del Partido Revolucionario Institucional en segunda ronda.-----

Licenciado Juan Gualberto Alonzo Rebolledo: Buenas noches, con el permiso del Presidente, Consejeras, Consejeros, personal del Instituto Electoral, mis padres representantes de los partidos políticos, medios de comunicación que nos acompañan, hoy es un día sumamente importante para todos los partidos políticos, hoy, como hemos escuchado, se aprueban las



Plataformas Electorales que deberán defender nuestros candidatos en el inicio de sus campañas, estas Plataformas Electorales están precisamente inspiradas, vamos a llamarlo así, precisamente de nuestros documentos básicos, nuestros programas de acción, donde se recopila todo lo importante que es para cada partido político y la forma que tiene de visión de el país y del Estado, es importante que la ciudadanía conozca la importancia de este documento, es un documento que se que hay una fecha de su presentación y como dice el representante que me antecedió, los partidos que están coaligados presentan una plataforma de la coalición, pero esto no exime a que los partidos políticos lo hagan individual y por qué lo hacen así, porque acuérdense que nos colgamos en mayoría relativa, pero la ley de la Reforma de 2014, que es la que hacía comentario el representante del PRD, en el 2014 con esta reforma se modifica la ley, ya no aparecen las coaliciones con un solo logotipo sino cada partido aparece en la boleta con su propio emblema y también cada partido conserva su representación, antes, cuando se armaba una coalición, solo había un representante de la coalición sentado en esta mesa, hoy ya no es así, es la manera en que hemos ido avanzando en la conformación de la democracia en México y yo creo que es correcto porque basarnos en una coalición en una plataforma nada más de la coalición pues dejamos también a nuestros candidatos de representación proporcional el que tengan que abanderar o que tengan que enarbolar precisamente los ideales de cada uno de los partidos políticos que representan y que van a competir durante este Proceso Electoral, entonces, es importante que la ciudadanía sepa que cada partido político, cada partido político que va a registrar sus candidatos y cuando los candidatos salgan a las calles precisamente las propuestas que le van a hacer a la gente son derivadas precisamente de esa plataforma Electoral, no es una simple locura que salgan a la calle a decir que vamos a hacer esto y vamos a hacer esto si no va fundamentado en un documento que hoy, como bien lo decía, ya me apagaron la luz, este ya me voy a como bien decía la Consejera Clara, son es un documento formal que este Instituto hoy lo va a aprobar para que nuestros candidatos la defiendan a partir de que inicien las campañas Electorales, no antes, porque ya hay algunos aspirantes o precandidatos de algunos partidos que ya están en la calle hablando de sus plataformas Electorales, lo que está prohibido por la ley, es cuánto Presidente.-----

Maestro Juan Carlos Mena Zapata: Cedemos el uso de la voz a la representación del Partido del Trabajo, en segunda ronda.-----

C. Antonio Gómez Saucedo: Dentro de la revisión de los requisitos para ser representante en este Consejo General, creo que no hay ninguna limitante que



este registrado en alguna candidatura dentro de tu proyecto de coalición o no. simplemente es una representación de un partido político y tiene como parte de sus decisiones internas el nombrar y acreditar ante este consejo general o cualquier órgano similar a sus propios representantes, entonces, no hay ninguna violación a la ley, si lo que plantean en la esencia del comentario es de que no aparezcan después militantes de un partido en las listas de representación proporcional de otro, pues yo creo que no se va a dar en ninguno de estos casos, y bueno, hoy el del PRD acaba de cerrar la puerta para que algún representante de su partido, algún militante de su partido pues aparezca en la lista de representación proporcional del PRI.-----

Maestro Juan Carlos Mena Zapata: Cedemos el uso de la voz a la representación del Partido Encuentro Solidario Campeche en segunda ronda.---

C. Ergi Daniel Peña Maciel: Buenas noches, buen noches a toda la mesa, medios presentes, es interesante ver lo que está ocurriendo acá, se está desvirtuando el tema, yo creo que hay que retomar lo importante o la importancia de esto: las plataformas Electorales, bien lo dice, es la representación ideológica del partido, es decir, pone en la mesa para que todos los demás personas conozcan qué representa el partido, y aquí, escuchando, se desvirtúa y nos vamos a temas ya de negociaciones partidistas, de coaliciones y demás, y con abruptos en esta mesa creo que no es el momento para eso, el momento hay que darlo a conocer a la gente, es que se aprueban las famosas plataformas y están a disposición de todos para que cada uno de los ciudadanos pueda verlo, analizarlo, y por ejemplo, ahí, ahí sí pueden cuestionarse cómo es que partidos de izquierda de toda la vida se unen con partidos de derecha de toda la vida, con partidos de centro, cómo se une uno con otro, podrán decir lo que quieran pero aquí se muestra está el hecho de que es meramente un tema político de conseguir votos, ya se perdió esa ideología, afortunadamente, nosotros y hemos visto ahí algunos otros partidos locales aprovechamos esta situación para decir que nosotros tenemos una ideología que debería ser analizada por los ciudadanos para que puedan aprovecharla, que vean que son situaciones planteadas localmente, situaciones que le competen a la persona de campo, al obrero, al trabajador, cualquier persona, sí, y que esto va más allá de un pleito político por asignaciones de representación proporcional, por lo que entiendo entonces, creo que lo más básico de esto es que la ciudad tiene ahora en sus manos, después de ser aprobados los documentos, para que sean analizados y se den cuenta como la evolución de los partidos que se dicen de años, simplemente no se ha dado, al contrario, ahora se desvirtúan porque yo quiero ver cómo logran encajar, como lo mencionaban hace rato, agendas legislativas, mencionaban hace rato temas



muy importantes para la sociedad, cómo un partido se une con esos temas, yo creo que son realmente, cómo puede un partido romper su propia ideología y unirse a otro, porque eso es lo más importante, no si no tienes una ideología literalmente como partido no tienes un eje rector, es todo., muchas gracias.-----

Maestro Juan Carlos Mena Zapata: Integrantes del Consejo General, sigue a su consideración el proyecto de Acuerdo CG/033/2023, en segunda ronda, damos el uso de la voz a la representación del Partido Acción Nacional.-----

Licenciado Cesar Ismael Martin Ehuan: Buenas tardes a todas, a todos, a todes, a quienes están presentes y a quienes nos siguen a través de las redes sociales para quien no esté familiarizado con todo este argot Electoral, lo que se están peleando aquí los representantes del PT y del PRD es saber cómo se curan cuando pierden, se pelean por las pluris, los que están preparados para perder en la elección, para venderla, sentarse o negociar, quién sabe qué cosas raras, y seguramente, en lo oscurito, son las pluris, son listas de personas que no compiten pero ganan, en el PAN vamos solos, en el PAN tenemos ideología y en el PAN estamos preparados para ganar, por eso, no me voy a unir al juego de ver quién queda en la lista pluri de quién y quisiera retomar la seriedad en este Consejo que el día de hoy se ha visto seriamente dañada por conductas que desmoronan el sentido democrático que debe prevalecer en la mesa, la cordura, la educación, pero a lo mejor ellos no tuvieron la fortuna de tener a mi abuelita que me educara, cuáles eran los modales en la mesa., como quiera, en Acción Nacional, efectivamente, tenemos una postura y una postura muy firme respecto de la protección a la vida. Y esta protección a la vida, que es importante mencionar en esta precisa semana en que celebraremos el viernes el Día Internacional de la Mujer, debe ser entendida como también la protección del derecho de todas las personas gestantes, mujeres y personas no binarias que son capaces de tener en su interior una nueva vida, estos derechos, el derecho de decidir, el derecho que ellas y ellos tienen sobre de su cuerpo y la decisión de continuar en gestación o interrumpirla, es indiscutible, esa es una postura que el PAN respeta y defiende, y defiende porque la Corte Mexicana ha decidido que en este país, toda mujer o ser no binario, o cualquier otra persona capaz de gestar, tiene derecho, siempre que existan las condiciones médicas, de interrumpir su embarazo dentro de las 12 primeras semanas, eso es un derecho indiscutible. Esa es la postura de Acción Nacional, Acción Nacional no promueve el aborto, respeta el derecho que tienen las mujeres y las personas gestantes de interrumpir un embarazo siempre que se cumplan las condiciones médicas que están establecidas en la ley, y respecto de la comunidad diversa, de la cual desde luego, una vez más, voy a alzar la bandera y voy a decir formo parte, la



postura de Acción Nacional es tan firme que también en esta Plataforma Electoral local en la que explícitamente defendemos el derecho de las mujeres y personas gestantes a interrumpir el embarazo, también en esta plataforma de manera clara y contundente estamos luchando por impulsar un sistema de salud especializado que reconozca las necesidades de la comunidad de las personas integrantes de la comunidad sexual diversa y garantice el abasto de medicamentos antirretrovirales que son necesarios para una parte importante de esta comunidad para luchar contra el virus de inmunodeficiencia humana y que ha sido un tema constante de preocupación por su desabasto, debido a que durante este ineficaz gobierno, durante los 6 años de López Obrador, cada vez más estados, y no me digan que es lo federal, estoy hablando de lo local, pero nos afecta durante estos años han habido muchos Estados en este país que han visto interrumpido el abasto y lo que debería hacer el gobierno, lo ha tenido que hacer la sociedad civil para procurar que muchas de quienes pertenecemos a esta comunidad no muramos por la ineficiencia de un gobierno rapaz, ineficiente y corrupto que prefiere gastar dinero en sobres amarillos para propósitos que no están claros, que abastecer oportunamente a la comunidad diversa de los medicamentos de atención médica que requiere y que son especializados para ellos, esa es la postura de Acción Nacional respecto de las mujeres, respecto de la vida y respecto de la comunidad LGBT, es cuánto.-----

Maestro Juan Carlos Mena Zapata: Integrantes del Consejo General, sigue a su consideración el proyecto de Acuerdo CG/033/2024 en segunda ronda, y cedemos el uso de la voz a la representación del Partido Espacio Democrático de Campeche.-----

Maestra Martha Adriana Puerto Canepa: Qué tal. Buenas tardes a todos compañeros que nos están acompañando en este momento, representantes Consejeros, quiero retomar el comentario muy positivo que hizo mi compañero del PES hace un momento creo que no hay que perder de vista el motivo por el cual estamos aquí, con este punto en específico, de acuerdo, las plataformas son de vital importancia y los ciudadanos estamos cansados del pleito entre los diferentes partidos políticos, creo que el golpeteo nos afecta a todos y todas, y es lamentable que se den esas situaciones en esta mesa de Consejo, cuando el tema realmente importante son las Plataformas Electorales y no los conflictos internos entre los partidos políticos, creo que no se atienden en esta mesa de consejo si no hay otras áreas específicas para ello, quiero, pues, exhortar igual, compañeros, entiendo cuáles son las circunstancias que están aconteciendo en los interiores de cada uno de los partidos, pero creo que estamos en esta mesa de consejo para guardar la compostura y atender los asuntos que realmente corresponden al punto del orden del día, y en este caso



es el tema de las Plataformas Electorales, y bueno, invitar a la ciudadanía a que revise, verifique. este es el momento importante para que vean cuáles son las propuestas de cada uno de los partidos políticos, cuál es la ideología de cada uno de los partidos políticos y de manera informada y consciente lleven a cabo el ejercicio de su derecho el ejercicio del voto, no se dejen llevar únicamente por los comentarios y revisen, analicen, estudien estas plataformas que el día de hoy, posteriormente considero, van a ser aprobadas por parte de los Consejeros, no lo dejen pasar realmente, creo que es un documento de vital importancia que identifica cada uno de los partidos políticos y es necesario por cada uno de los ciudadanos revisarlos y analizarlos, y compañeros, dejémonos ya de confrontaciones entre nosotros, al menos en esta mesa de Consejo, creo que lo importante es analizar los puntos de acuerdo del orden del día y dejarnos de temas políticos en esta mesa, es cuánto.-----

Maestro Juan Carlos Mena Zapata: Integrantes del Consejo General siguen el proyecto de acuerdo en segunda ronda? si alguien más desea intervenir, damos el uso de la voz al Partido Campeche Libre.-----

Licenciado Carlos Plata González: Buenas noches a todo, queremos fijar postura respecto a las plataformas que hoy se van a aprobar, creo que, si las revisamos todas, hablan de bienestar, de hacer un buen trabajo, de ser buen gobierno, de trabajar por los que menos tienen, es decir, el papel aguanta todo, de verdad, creo que hoy los ciudadanos no solo deben revisar lo que dice el papel, sino deben revisar la historia de los gobiernos que hemos tenido con los partidos que han tenido la oportunidad de ejercerlo, hoy vendrán los partidos como siempre, unos dirán que después de 90 años de haber estado en el poder, hoy sí ya aprendieron a hacerlo o que cambiarán la forma de hacerlo, que les den una oportunidad, otros pues vendrán a decir que son la transformación, pero pues, bueno, también hay que recordar que hay transformaciones para mal, otros vendrán a decir que son lo nuevo, pero pues, bueno, habría que revisar nada más quiénes son los actores políticos que están representando ese partido, un exgobernador tricolor acusado de malversación de fondos, entonces, pues, bueno, yo digo en teoría las plataformas se ven bien, pero muchas veces o la gran mayoría de ocasiones pues no se aplica en el ejercicio del poder, por eso el llamado a los ciudadanos para que ya no solo se dejen llevar por el canto de las sirenas con las propuestas que se oyen bonito, con esas plataformas que sin duda hablan del bienestar social, sino que llegó la hora de darle el poder a los ciudadanos, es decir, sustituir a la clase política que le ha fallado a Campeche, y pues, bueno, en este proceso que se avecina o la jornada que se avecina, pues tendrán los



ciudadanos la oportunidad de seguir por la misma vía o buscar el empoderamiento de verdad de los ciudadanos, es cuánto.-----

Maestro Juan Carlos Mena Zapata: Integrantes del Consejo General sigue a su consideración en segunda ronda el proyecto de acuerdo, al no haber más intervenciones en segunda ronda, se cierra la ronda y se abre la tercera ronda por si algún integrante del Consejo General quiere participar, al no haber más intervenciones, se cierra la tercera ronda y me permito hacer algunos comentarios, recordar a todos los integrantes del Consejo General que el Reglamento del Instituto Electoral del Estado de Campeche para las Sesiones del Consejo de los Consejos General Distritales y Municipales establece reglas para la conducción y para la participación en las sesiones, en este punto referido a este punto, señalar que el reglamento establece que las participaciones deberán ceñirse a las temáticas para las que se ha sido convocado y que previamente se aprueba la orden del día, por lo cual van siendo temáticas que ya están previamente ajustadas, asimismo, señalar que cuando hay un orador, si algún otro orador quiere hacer intervención, lo puede hacer de dos formas: ya sea una moción directa y que solo podrá hacerse en primera o en segunda ronda y que la moción deberá ser aceptada, asimismo, o en su caso, como participación pero también señalar que las participaciones, este deberán hacerse este con respeto a los integrantes del Consejo General, es una temática que me gustaría que des señalar para que podamos darle continuidad a estas sesiones y a todas las que se tengamos que nos estemos ciñendo a la normatividad que establece que se establece para las sesiones del de los Consejos tanto General Distritales y Municipales, en segunda, el segundo punto que quiero tratar es referente al punto que se está poniendo sobre la mesa que son las Plataformas Electorales, el artículo 278 fracción octava y 390 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales establece que los partidos políticos y las coaliciones electorales deberán presentar en su momento la plataforma con la cual de este pretenden abanderar el registro de sus candidaturas, entendiéndose que para que un partido político o coalición este presente candidaturas ante el Instituto Político tendrá que haber registrado la plataforma, hay una, sí, quiero hacer una aclaración, que este hacer la aclaración de que, asimismo, el artículo 274 numeral 8 del Reglamento de Sesiones establece que independientemente de que los partidos vayan en coaliciones individualmente deberán presentar sus plataformas Electorales el momento el momento administrativo de este acuerdo es el des que en el que cada uno de los partidos políticos independientemente si estuvieron si están participando en coalición están dando cumplimiento al registro de las plataformas Electorales como institutos políticos, sí, también



quiero participar y aclarar que el registro de las Plataformas Electorales, la aprobación en su caso por parte de este Consejo de las plataformas Electorales no hace ni prejuzga el contenido de las mismas, solo es un acto administrativo de registro y que con ese registro como lo señaló la Consejera Clara Castro da en su momento este es un requisito para poder registrar candidaturas, por lo tanto, el Secretario Ejecutivo le solicito tome la votación correspondiente respecto al punto en relación al registro de las plataformas Electorales que fueron presentadas por los institutos políticos.-----

Licenciado David Hernández Flores: Claro, Presidente, Consejeras y Consejeros Electorales, de conformidad con dispuesto los artículos 52 y 53 del Reglamento de Sesiones procedo a tomar la votación correspondiente del proyecto de Acuerdo CG/033/2024 quienes estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo, gracias, el proyecto de acuerdo es aprobado por unanimidad de votos, Presidente.-----

Maestro Juan Carlos Mena Zapata: Secretario Ejecutivo le solicita demos cuenta el siguiente punto del orden del día.-----

Licenciado David Hernández Flores: El siguiente punto del orden del día es la petición de la Presidencia del Consejo General y se refiere a la lectura y aprobación en su caso del proyecto de Acuerdo CG/034/2024 por el que se modifica la integración de las Comisiones y Comité del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche en virtud del Acuerdo INE/CG/050/2024.-----

Maestro Juan Carlos Mena Zapata: Integrantes del Consejo General está a su consideración el proyecto de Acuerdo CG/034/2024. Cedemos el uso de la voz al Consejero Abner Ronces en primera ronda.-----

Maestro Abner Ronces Mex: Gracias, Presidente, muy buenas tardes a todas, todos, todes quienes nos acompañan de manera presencial y quienes nos siguen a través de las redes oficiales que transmiten esta sesión, quisiera referirme respecto a esta Consejería y su integración o conformación dentro de las comisiones, mencionar que me mantendré como Presidente de la Comisión de Organización Electoral Partidos de Agrupaciones Políticas, que también ha fungido o que tuvo a su cargo la constitución, el procedimiento de Constitución y registro de partidos políticos locales y otras actividades como la revisión de los convenios de coalición, además, estaría asumiendo la Presidencia de la Comisión de Prerrogativas de Partidos y Agrupaciones Políticas que deja quien actualmente preside este Consejo General, es decir, quien encabezaba esta Comisión de Prerrogativas, quisiera mencionar que esta comisión será la encargada de atender una cuestión excepcional, lo previsto en el artículo 432 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de



Campeche, específicamente en el supuesto establecido cuando se lleve a cabo la renovación de la persona Titular del Poder Ejecutivo, ahí sabemos que la Ley de Instituciones establece la realización de debates y una comisión de manera obligatoria, sin embargo, pues sabemos que también hay otro supuesto que regula las solicitudes de debates a candidaturas registradas como es en este Proceso Electoral a Presidencia Municipal, Diputaciones Locales y Juntas Municipales Organizados por instituciones públicas y privadas o medios de Comunicación Social y esta comisión tendría, en este caso, como Secretaría Técnica únicamente para estos temas de debates, a la persona Titular de la Unidad de Comunicación Social, y asistiendo como invitada permanente a la persona Coordinadora Operativa de Prerrogativas Partidos Políticos del Servicio Profesional Electoral Nacional, además, este mencionar que continúa también esta Consejería siendo integrante de la Comisión de Educación Cívica y Participación Ciudadana, del Comité de Transparencia, de la Comisión de Quejas y la Comisión Revisora de Lineamientos y Reglamentos, es cuanto, Consejero Presidente.....

Maestro Juan Carlos Mena Zapata: Integrantes del Consejo General, ¿sigue a su consideración el proyecto de Acuerdo CG/034/2024, para intervención en primera ronda, cedemos el uso de la voz a la Consejera Nadine Moguel.....

Maestra Nadine Abigail Moguel Ceballos: Con su autorización, Consejero Presidente, muy buenas noches a todas y a todos los representantes que nos acompañan en esta mesa y a todos los que nos ven de manera virtual, justamente en este reacomodo de las comisiones, yo quisiera dar un agradecimiento por la confianza para presidir la Comisión de Educación Cívica y Participación Ciudadana, es un reto muy grande, es un reto muy grande y debido a que, por una parte, vamos a dar continuidad a los trabajos que venía haciendo el Consejero Juan Carlos Mena Zapata desde hace ya bastantes años en esta comisión y por otro lado porque pensando en la realidad que vivimos en estos días con las juventudes, las juventudes son un reto que tenemos el día de hoy, que es superar para llamarlos a las votaciones, sabemos que es un grupo, el grupo de las juventudes, es el grupo que menos participa, el grupo de 29 a los de los 20 a los 39 años son los grupos que son los que menos quieren participar en las elecciones, consideran que de alguna forma su voto no va a cambiar la situación y eso es algo que es una situación cultural que tenemos que cambiar, aquí traigo a colación un poco, en mis inicios laborales, en los cuales yo estuve muchos años frente a un grupo dando justamente la materia de formación cívica y ética y recuerdo mucho que parte de esta cultura de la desconfianza era transmitida de padres a hijos y cambiar esta cultura de la desconfianza, esta cultura antidemocrática de no creer en las



instituciones, siendo que las instituciones, el andamiaje institucional, ha ido evolucionando a lo largo de estos 30-40 años, creo que sí es muy importante que estas juventudes conozcan, más allá del discurso que alguna vez conocieron sus padres, porque efectivamente a ellos les tocó otro mundo, otras instituciones y es momento de que ellos conozcan porque muy acertadamente se dice que no se puede amar lo que no se conoce, entonces, yo quisiera invitar a todos los jóvenes, a todas estas juventudes, a que participen de la manera que puedan en este Proceso Electoral, ya sea ejerciendo su derecho al voto, ya sea ejerciendo su derecho también a participar como parte de una candidatura, ejerciendo su derecho como observadores Electorales, ejerciendo el derecho democrático, sus derechos político-Electorales tal y como quieran hacerlo, pero que participen, y eso es parte de mi compromiso en esta comisión y es el compromiso que yo quiero llevar y continuar justamente con los trabajos, como bien mencioné, que viene haciendo el Consejero Juan Carlos muy preocupado justamente por este sector de la poblacional que aún queda esta espinita de que tenemos que mejorar en ese sector para favorecer justamente la participación ciudadana.-----

Maestro Juan Carlos Mena Zapata: Integrantes del Consejo General, ¿sigue a su consideración en primera ronda el proyecto de Acuerdo CG/034/2024 cedemos el uso de la voz a la Consejera Clara Castro.-----

Maestra Clara Concepción Castro Gómez: Respecto a este proyecto de acuerdo, quisiera manifestar que una servidora se integra a la Comisión de Igualdad de Género y Derechos Humanos, y como integrante del Consejo General, he colaborado en diversas ocasiones con sugerencias y aportaciones que han tenido a bien aceptar e incluso compartir, quienes estaban dentro de la integración primigenia de esta Comisión de Género me parece importante precisamente fortalecer y acompañar los trabajos que han estado realizando mis compañeros, en este caso, a través de la presidenta, la Consejera Fátima, y el Consejero Danny, y en su momento el Consejero Juan Carlos, con esta adición, pretendo precisamente poder aportar sugerencias y también mi trabajo en beneficio no solamente de los temas de género sino también en cuestión de Derechos Humanos y este tema cobra especial relevancia en este Proceso Electoral Estatal Ordinario precisamente porque a través de nuestros lineamientos de registro de candidaturas hemos avanzado precisamente en poder dar cabida a diversos sectores de la población a través de las acciones afirmativas, también, como se aprobó en la anterior sesión, el Programa Operativo de la Red de Candidatas y Red de Mujeres Electas, las cuales sin duda se buscará precisamente posicionar entre las mujeres de los partidos políticos con la finalidad de tener una sensibilización, concientización, pero por



sobre todo la prevención y atención en casos de violencia política contra las mujeres en razón de género, de lo cual espero no tengamos esos casos y en caso de que sí, podamos darle la debida primera atención y sobre todo el acompañamiento necesario con beneplácito como vuelvo a repetir me integro a estos trabajos de la Comisión de Género de Igualdad de Género y Derechos Humanos, esperando poder aportar con mi trabajo y experiencia a este, es cuánto.-----

Maestro Juan Carlos Mena Zapata: Integrantes del Consejo General sigue a su consideración el proyecto de acuerdo, si alguien quiere intervenir cedemos el uso de la voz a la representación del Partido de la Revolución Democrática.--

C. Víctor Alberto Améndola Avilés: Sí solamente me queda claro quiero entender que este reordenamiento es en función de que el Consejero Juan Carlos asume la Presidencia y hay una reordenamiento quiero entender que esa es la idea de la propuesta en ese sentido esto yo lo único que desearía sería desearles éxito a todos y que se sigan conduciendo con la misma institucionalidad que hasta el día de hoy lo vienen desempeñando eso sería solamente el exhorto y el reconocimiento de todos y cada uno de ustedes y de las comisiones que han sido modificadas.-----

Maestro Juan Carlos Mena Zapata: Integrantes del Consejo General sigue a su consideración el proyecto de Acuerdo 034, en primera ronda damos el uso de la voz a la representación del Partido Espacio Democrático de Campeche.---

C. Martha Adriana Puerto Canepa: Buenas tardes de nuevo únicamente para reiterar lo que en anteriores sesiones he comentado respecto de la importancia de los Reglamentos y para poder definir las funciones de cada una de las comisiones y los procedimientos que las comisiones desarrollan, creo que para temas de transparencia y para temas de legalidad en las actuaciones de cada una de las comisiones resulta indispensable tener reglamentos, lineamientos y disposiciones legales bien definidas respecto de cada una de sus funciones y procedimientos, únicamente reiterar para que Consejeros de ser posible lo tomen en consideración para que dentro de sus funciones puedan llevar a cabo la creación de estos lineamientos y disposiciones legales para poder permitir la legalidad en la actuación de cada una de las comisiones, es cuánto.-----

Maestro Juan Carlos Mena Zapata: Integrantes del Consejo General sigue a su consideración en primera ronda el proyecto de Acuerdo CG/034/2024 al no haber intervenciones al no haber más intervenciones en primera ronda se cierra la ronda y se abre la segunda ronda por si algún integrante del Consejo General quiere intervenir, al no haber intervenciones se cierra la ronda y me permito hacer algunos comentarios respecto a este acuerdo en 2017 el Consejo General del Instituto Nacional Electoral me nombró Consejero



Electoral y desde el primero de octubre de ese año asumí el compromiso con este organismo público local y días prácticamente los primeros días de ser Consejero en el Consejo General se aprobó en su momento la integración de las comisiones y desde ese momento hasta si mis compañeros aprueban el proyecto que se está poniendo a consideración he fungido como Presidente de dos comisiones especialmente que son la de Educación Cívica y Participación Ciudadana y la de Prerrogativas de Partidos y Agrupaciones Políticas de esto han pasado prácticamente más de 6 años, asimismo como es de conocimiento de todos y los mis compañeros tuvieron la confianza para que yo pueda dirigir este Consejo General en el término de mi encargo y por ende este el pasado mes de enero el Consejo General del INE, me nombró como Consejero Presidente Provisional si bien la normatividad Electoral no establece no establece ninguna prohibición para que el quien sea la tenga la Presidencia del Consejo integre o no integre comisiones sin embargo la naturaleza de las comisiones es auxiliar al Consejo General y el la Presidencia tener a su cargo actividades que están determinadas tanto en la Ley Electoral del Estado como en las demás normatividad es por eso que agradeciendo una vez más la generosidad de mis compañeros les planteé la semana pasada que ya se empezaban a generar dificultades para tener oportuna eficiente y eficazmente cada una responsabilidades que estaba y entendiendo máximo que estamos en el Proceso Electoral Estatal Ordinario 2023 2024 la responsabilidad que me había sido la mía propia señalaba que tenía yo que enfocarme específicamente a las funciones como Consejero Presidente y poniendo a consideración de ellos que me apoyaran con la integración de las nuevas en las estas comisiones y es por eso que de un debate y diálogo que tuvieron las Consejerías Electorales entre ellos mismos estuvieron tuvieron a bien señalar este cómo íbamos cómo estamos resolviendo este planteamiento señalando en primer caso que al dejar en las dos comisiones en las cual dejo la presidencia se señaló que lo oportuno era que fueran integrantes de la comisión para dar continuidad a los trabajos y así mismo independientemente de mi salida se generaba este una vacante que en el caso de la Comisión de Educación Cívica y Participación Ciudadana la va a hacer este cubierta por el Consejero Danny Góngora y en el caso de la Comisión y también en el caso de la Comisión de Prerrogativas de Partidos y Agrupaciones Políticas, sin embargo también yo era integrante de otras dos comisiones son la Comisión de Igualdad de Género y Derechos Humanos, dirigida por la Consejera Fátima Meunier, y de la Comisión Revisora de Lineamientos y Reglamentos, dirigida por el Consejero Danny Góngora, en el caso de la Comisión de Igualdad de Género, la Consejera Clara Castro señaló que ella ocuparía el espacio que estoy dejando,



en cuanto a la Comisión Revisora de Lineamientos y Reglamentos, se generó que no habría una incorporación, sino dos, esto se debe a que la Consejera Clara Castro, al estar a cargo del Comité de Seguimiento del Convenio de Coordinación para el Proceso Electoral, por la integración se puso a disposición su lugar, así, los Consejeros Electorales Fátima Meunier y Abner Rones se integran a la Comisión de Lineamientos y Revisoría de Reglamentos en General eso es lo que estamos planteando en este acuerdo, el objetivo es dar continuidad a todos los trabajos que hemos llevado este organismo público local antes, durante y después del Proceso Electoral, eso sería todo, y el Secretario procederá a tomar la votación correspondiente sobre el proyecto de acuerdo.-----

Licenciado David Hernández Flores: Consejeras y Consejeros Electorales, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 52 y 53 del Reglamento de Sesiones, se consulta si se aprueba el proyecto de Acuerdo CG/034/2024 con las propuestas de modificación que se discutieron en la reunión previa y que fueron circuladas el día de hoy por parte de la Consejera Electoral Clara Castro Gómez, quienes estén por la afirmativa por favor, sírvanse manifestarlo, gracias, el proyecto de acuerdo es aprobado por unanimidad de votos.-----

Maestro Juan Carlos Mena Zapata: Secretario Ejecutivo, demos cuenta del siguiente punto del orden del día.-----

Licenciado David Hernández Flores: El siguiente punto del orden del día se refiere a las resoluciones del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche respecto a procedimientos ordinarios sancionadores.-----

Maestro Juan Carlos Mena Zapata: Integrantes del Consejo General, vamos a entrar al punto solicito la Junta General Ejecutiva sobre proyectos de resolución de procedimientos ordinarios sancionadores, quiero preguntar a los integrantes si van a reservar alguno de los proyectos de resolución, entonces, Secretario, empecemos con cada uno de los proyectos de resolución, en el entendido de que al haberlo reservado como integrante de la Junta General, y de conformidad con el Reglamento de Sesiones, usted comenzará con las intervenciones.-----

Licenciado David Hernández Flores: Claro, Presidente, el primer punto es el 5.1, relativo, como usted mencionó, a la petición de la Junta General Ejecutiva, y se refiere a la lectura y aprobación, en su caso, del proyecto de Resolución CG/035/2024 del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche respecto al procedimiento ordinario sancionador con número de expediente IEEC/Q/POS/009/2023, formado con motivo de la queja interpuesta por la representación del Partido Político Movimiento Ciudadano ante el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche en contra del



C. Alejandro Gómez Casarín, en su calidad de Diputado electo por el principio de representación proporcional y servidores públicos que resulten responsables, en ese sentido, por haber reservado el punto antes comentado, quiero hacer un resumen breve de lo que consistía o consistió la queja siendo esta que se dolía quejoso de la representación del Partido Movimiento Ciudadano por una publicación que se realizó a través de la red social Facebook por el exdiputado Alejandro Gómez Casarín, así como en contra o por la participación de la Secretaría de Medio Ambiente, Biodiversidad, Cambio Climático y Energía del Gobierno del Estado de Campeche, por lo anterior la Junta General Ejecutiva realizó los procedimientos de sustanciación respectivos y fue que sometió a consideración del Consejo General el proyecto de resolución que hoy se sube a consideración de este colegiado, es importante señalar que se determinó como un hecho público y notorio la función del exdiputado Alejandro Gómez Casarín, por lo que al haber un cambio de situación jurídica con motivo de la queja, es que se determina que ésta no puede seguir su curso legal, asimismo, respecto de las conductas señalada por parte del quejoso a la Secretaría de Medio Ambiente, la Junta General propone a este colegiado que no se contiene una narración expresa y clara de los hechos en que sustenta la queja, así como tampoco mencionan cuales son los preceptos jurídicos a los cuales alude como parte denunciada, por lo anterior, se pone a consideración de este colegiado desechar y sobrer la queja respecto del exdiputado Alejandro Gómez Casarín, así como de la Secretaría de Medio Ambiente, es cuánto Consejero Presidente, integrantes del Consejo General.-----

Maestro Juan Carlos Mena Zapata: Integrantes del Consejo General, está a su consideración el proyecto de Resolución identificado como CG/035/2024, cedemos el uso de la voz en primera ronda al representante del Partido de la Revolución Democrática.-----

C. Víctor Alberto Améndola Avilés: Sí muy buenas tardes a todos nuevamente con el respeto de la persona fallecida, yo creo que lo que sí nos debería de alertar o de llamar la atención es que esta persona fallece hace 4 meses y que vengán a sacar una resolución prácticamente un tercio de año ojalá que los cómputos del día de la elección no vayan a cardar algo similar porque entonces vamos a tener gobernador hasta fines de año preocupa que un tema tan importante denuncia haya sido tan lenta que la persona falleció hace cuatros meses entiendo yo que la denuncia se debió haber presentado con antelación preocupa que la instancia jurídica o la parte que corresponde de este Consejo procese con tanto tiempo una resolución de esta naturaleza entonces pues sí creo que es un foco amarillo una llamada de atención que



saque una resolución tan lenta con tanto tiempo que haya pasado este y preocupa y insisto con respeto de la persona fallecida nos preocupa que un eventual delito hablando del Presidente del Congreso del Estado pues no pueda no se haya podido estudiar y analizar en función de que falleció cabe la hipotética posibilidad que sí efectivamente se haya violentado las normas jurídicas y por el fallecimiento de esta persona pues no entramos al fondo de la queja creo que sí es un poco amarillo la lentitud con la cual se abordó este tema.-----

Maestro Juan Carlos Mena Zapata: Integrantes de la Junta General, está a su consideración el proyecto de Resolución del Consejo General, CG/035/2024. damos el uso de la voz a la Consejera Clara Castro.-----

Maestra Clara Concepción Castro Gómez: Me gustaría hacer una una precisión eh respecto a lo que expuso el Secretario Ejecutivo y también la representación del Partido de la Revolución Democrática este proyecto de resolución que se está sometiendo a consideración tiene dos tratamientos tal como se ha comentado respecto al extinto Diputado Casarín precisamente es el efecto de sobreseimiento por sobrevenir una causa tal como es el fallecimiento de la parte demandada sin embargo también cabe recalcar que este esta queja o este procedimiento que tenemos en el Instituto Electoral del Estado de Campeche no solamente tenía como parte demandada al diputado sino tal como refirió en la explicación el Encargado de la Secretaría Ejecutiva, también había otras partes demandadas, por ende no solamente el hecho de la causa del fallecimiento de una de las partes demandadas sobreviene el desechamiento o en su caso el sobreseimiento del procedimiento si no es instituto electoral tiene que ser exhaustivo en continuar obviamente haciendo las diligencias respecto a las demás partes demandadas, es por ello que dentro de esta resolución existen dos puntos resolutivos el primero por lo que toca precisamente a lo que se comentaba al extinto diputado Casarín para sobresee pero también continuando con ese estudio respecto a la otra parte demandada es que del Análisis que se realiza se puede inferir que no encuadra la conducta motivo que inició este procedimiento me parece importante precisar ello porque que de la información que se genera hacia la ciudadanía puede haber una mala interpretación de lo mismo es por ello que se considera que ese Instituto Electoral del Estado de Campeche trata siempre en un ánimo garantista de poder agotar justamente el análisis de los procedimientos en atención al derecho político electoral que tiene cualquier ciudadano en este caso representante de partido político de poder expresar alguna conducta que considere generadora de una queja o procedimiento es cuánto.-----



C. Víctor Alberto Améndola Avilés: ¿Me permite una moción para hacer una pregunta a la Consejera Clara?-----

Maestro Juan Carlos Mena Zapata: Consejera ¿Acepta la moción? adelante con la moción.-----

C. Víctor Alberto Améndola Avilés: Creo que este sería un llamado de atención para la Secretaría Ejecutiva y la Consejera, porque usted plantea que es Gómez Casarin y es un elemento más, sin embargo del punto del orden del día, dice y me permito leer textual, a petición de la Junta General Ejecutiva lectura y aprobación en su caso del proyecto de Resolución CG/035/2024, del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, respecto del procedimiento ordinario sancionador con número de expediente IEEC/Q/POS/009/2023, formado con motivo de la queja interpuesta por el representante del partido político Movimiento Ciudadano ante el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche en contra del C. Alejandro Gómez Casarín y solamente lo señala a él no señala a nadie más en su calidad de diputado electo por el principio de Representación Proporcional y Servidores Públicos que resultan responsables, en todo caso, la dilación, creo yo, que para ejemplificar y clarificar muy bien por qué se atrasaron tanto, debieron haber incorporado el nombre de Gómez Casarín y de los otros elementos contenidos en la demanda, pero que no aparecen en la orden del día.-----

Maestra Clara Concepción Castro Gómez: En atención a la moción que me solicita el representante, considero y dentro del texto del proyecto de resolución que se está presentando, claramente aparecen cuáles son las partes demandadas en ese sentido, me parece que, aún cuando en el tema o en el punto de acuerdo no apareciera, esto es porque se consideré precisar el efecto que se está teniendo, es decir, es por ello que entiendo que del texto y de la lectura que, como miembros del Consejo General, tenemos que dar a los proyectos de acuerdo, claramente aparecen precisamente quién es la parte actora y quién, en este caso, es la parte contraria, es cuánto.-----

Maestro Juan Carlos Mena Zapata: Cedemos el uso de la voz al Secretario Ejecutivo.-----

Licenciado David Hernández Flores: Claro, Presidente, solo para clarificar justamente lo que comentaba la Consejera Electoral y en respuesta al representante, en efecto, se puso de esa forma, toda vez que así fue planteado el escrito de queja, sin embargo, en el cuerpo de las consideraciones, se transcribe parte de esta queja y es donde se menciona el nombre específico de la otra parte demandada, es cuánto, Presidente.-----



Maestro Juan Carlos Mena Zapata: Cedemos el uso de la voz en primera ronda al Consejero Danny Góngora.-----

Maestro Danny Alberto Góngora Moo: Muchas gracias, Consejero Presidente, buenas tardes a todas y a todos, a todas las personas que nos siguen en esta sesión, sí, mi intervención va en sentido nada más de precisar que, efectivamente, el título que está planteado como punto del orden del día es de acuerdo a como se presenta el escrito de queja, dentro del escrito de queja se menciona que es en contra de una persona, pero además habla de quienes puedan resultar responsables, y esto es así porque dentro del contenido de la queja menciona también, en este caso, a una servidora pública que era la Titular de la Secretaría de Medio Ambiente, por ello, es que viene dividido en dos puntos resolutiveos, ya que dentro del procedimiento instaurado, dentro de la sustanciación realizada por parte de la Junta General Ejecutiva, pues se presentan dos supuestos, el primero es debido al fallecimiento, se actualiza una causal de sobreseimiento, que es cuando fallezca la parte a la cual se le atribuye la conducta. Por lo tanto, ahí entonces tenemos un punto. Ya se resolvieron las conductas que se le atribuían a esta persona. ¿Por qué? porque ya no es posible llevar a cabo mayor actividad procesal, y en cuanto a lo atribuido a la servidora pública, pues de la sustanciación y de la investigación realizada por parte de la Junta General Ejecutiva, pues se obtuvo como resultado que no hay elementos contundentes que puedan determinar si comete alguna infracción a la Ley Electoral, por ello, es que viene dividido en dos puntos, ya que son dos supuestos distintos en los que se terminó encuadrando este escrito de queja, es cuanto, gracias.-----

Maestro Juan Carlos Mena Zapata: Cedemos el uso de la voz a la representación del Partido Revolucionario Institucional.-----

Licenciado Juan Gualberto Alonso Rebolledo: Bueno, este nada más en este punto, pues es una queja presentada por un partido político distinto al que yo represento, pero, y no voy a entrar en el detalle de si está bien o no la resolución, porque la verdad, como repito, es un tema que interpuso un partido político contra el Presidente en ese momento del Congreso del Estado y contra alguna Secretaría de Estado, no, yo aquí la reflexión, y por eso tomo la solicitud la autorización de comentar que precisamente el origen de un procedimiento especial sancionador es con la finalidad de que estas quejas que se presentan contra actos de alguna determinada persona, pues se deben resolver en el tiempo más preciso, más breve, para que realmente pueda haber una garantía de equidad en una contienda Electoral, si hoy se comete un acto y tardamos más de 4 meses en resolverlo, pues bueno, ya si vulneraron algún derecho de un partido político o de una persona en específico, pues obviamente ya no



estamos hablando de una paridad en la contienda Electoral, aquí el llamado es de que entendemos la carga de trabajo que tiene este el área que resuelve los procedimientos, las quejas y los procedimientos especiales sancionadores. Pero sí, yo les invitaría a que los procedimientos de aquí en adelante, porque hay algunos que a lo mejor ya después de un determinado tiempo ya no son reparables y ya no podemos nosotros echar marcha atrás del daño que nos hayan ocasionado, por que haya sido motivo de una queja, es cuanto, señor Presidente.-----

Maestro Juan Carlos Mena Zapata: Integrantes del Consejo General, sigue a su consideración el proyecto de resolución identificado como CG/035/2024, en primera ronda, cedemos el uso de la voz al Consejero Abner Ronces.-----

Maestro Abner Ronces Mex: Gracias, Presidente, de nueva cuenta, Buenas tardes a todos, yo sí quiero retomar la responsabilidad de la que habla la representación del PRD, porque efectivamente hay un retraso que no tiene justificación, varias veces en esta mesa se expuso que era necesario atender estos procedimientos a quien presidía este órgano y a quien presidía en su momento la Junta General Ejecutiva, y sí, comentarles que efectivamente, hay una dinámica nueva, quienes integramos la Comisión de Quejas tenemos ese compromiso, porque efectivamente hace muchísimo tiempo que no se llevaba a esta mesa un procedimiento ordinario sancionador para resolución de este Consejo General, creo que no podemos bajarle a este ritmo, es el compromiso que tenemos las Consejerías, es el compromiso que también ha adquirido el Presidente de la Comisión de Quejas y la dinámica que nos ha pedido establecer el Presidente del Consejo General para atender con prontitud todos estos procedimientos, que definitivamente, por la parte que me toca de la Consejería, reconozco que no se han atendido con la prontitud que hubiéramos querido en su momento, es cuanto, Presidente.-----

Maestro Juan Carlos Mena Zapata: Cedemos el uso de la voz a la representación del Partido de Acción Nacional.-----

Licenciado Cesar Ismael Martin Ehuan: Yo estoy de acuerdo con el sentido del proyecto, a mí me parece que se trata técnicamente de una propuesta que entiende la ley, reconoce los procedimientos jurídicos y las causas legales que dan término anticipado a un Proceso sin llegar a sus consecuencias últimas, es verdad que una investigación distinta pudo haber llevado a resultados diferentes, pero sobrevino la muerte de una persona, yo no soy quién para inquietar a los muertos, lo que sí me parece es que este es un proyecto que versa sobre un tema que sigue vigente, y se trata de la estrategia sistematizada de Morena y sus secuaces de utilizar al gobierno como una plataforma de propaganda política, como una plataforma de promoción personal, como una



manera de burlar la Ley Electoral para buscar beneficios propios, en este caso, atiende a una persona que falleció y eso hace que, como la ley manda, porque la ley sí es la ley, se deba de interrumpir el procedimiento y quien real quien estaba obteniendo el beneficio finalmente ha fallecido, y lo que le tocaba a la cintilla de la Secretaría del Medio Ambiente pues es verdad que es accesorio, y por ende, la resolución, insisto, me parece técnicamente correcta, lo que es incorrecto es aprovechar el erario público y la tribuna que el ostentar un cargo de representación pública obtenido a través de las elecciones otorga sea utilizada como propaganda y plataforma Electoral, lo que es incorrecto es que a estas alturas, con más de 5 años gobernando, no hayan aprendido a respetar la ley, a entender los tiempos Electorales, a cuidarse de no incurrir en conductas que vulneren la democracia que con tanto esfuerzo hemos construido muchos ciudadanos, creo, sin embargo, que subsiste el tema, a pesar de la muerte de quien fuera diputado del Congreso del Estado, subsiste el tema de un partido que sistemáticamente violenta la normatividad Electoral sin que exista un pronunciamiento fuerte, un pronunciamiento certero de las autoridades Electorales para detener esta conducta que es a todas luces antijurídica. Morena tiene que parar de usar los recursos públicos del estado y los tiempos en radio y televisión que tienen como administradores de las radiodifusoras y televisoras locales para promocionarse, tiene que haber una postura fuerte y definitiva de las autoridades Electorales para frenar esto justo ahora que estamos en una intercampaña local y que es un tiempo en el que quienes han quedado como los representantes de sus partidos políticos en las próximas elecciones tienen que permanecer callados, alejados de los reflectores Electorales, permitiendo a la ciudadanía transitar el Proceso Electoral con las reglas que ustedes mismos pusieron, que ustedes mismos pelearon y que patearon en 2014, si ya no les conviene, busquen la manera de cambiarlos, pero a los ciudadanos, a los mexicanos, a esos que salieron a marchar cuando pretendieron de un plumazo borrar lo que hemos construido durante la profesionalización de las autoridades Electorales, decidieron que debía seguir siendo la ley, por otro lado, este medio de esta queja me parece así como el comal le dijo a la olla, porque no es como que en Movimiento Ciudadano sean buenos samaritanos y puedan darse golpes de pecho porque hacen efectivamente lo mismo, tanto Morena, el PT y el Verde utilizan a Movimiento Ciudadano los programas financiados con recursos públicos para promocionarse. Morena y sus secuaces por eso utilizan, utilicen, son la misma vara, se visten iguales, hablan de lo mismo, los dos se acusan entre ellos pero cometen las mismas fechorías, por eso, este medio de impugnación, además de técnicamente correcto, es también moralmente viable. al que escupe al cielo



tarde o temprano le va a caer el escupitajo en la cara, entonces, ¿de qué se acusan si son iguales? Movimiento Ciudadano utilizando los recursos del Ayuntamiento de Campeche para promocionar a sus candidatos, Morena y sus secuaces (el PT y el Verde) promocionándose a sí mismos con las arcas del gobierno estatal, estas son las razones por las que, a pesar de que, como he dicho, acompañe el proyecto, creo que también en este mismo proyecto debería existir un reproche enérgico, un exhorto decidido para que tanto el quejoso como el infractor se ciñan a las reglas que establecen las leyes electorales, es cuánto.-----

Maestro Juan Carlos Mena Zapata: Integrantes del Consejo General, sigue a su consideración el proyecto de Resolución identificado como CG/035/2024, cedemos el uso de la voz a la representación del Partido del Trabajo.-----

C. Antonio Gómez Saucedo: Creo que es importante que este Consejo General, en los planteamientos que está realizando para desechar los procedimientos de queja, pues, de celeridad para dar certeza jurídica, no a esta denuncia o esta demanda interpuesta, acompañamos efectivamente la resolución que ha planteado los Consejeros, solamente, bueno, por la mención que hizo nuestro compañero de Acción Nacional, y solo recordar que la reforma del 2014 fue prácticamente avalada principalmente por el PRI, este, y el PAN, que, bueno, hoy, en una elección federal, el PRI, el PAN y el PRD caminan juntos, yo no quiero decir que son secuaces, o sea, los respeto como institutos políticos que son a nivel nacional, respetamos su doctrina y su punto de vista, y como señalaron nuestros compañeros en el debate anterior, nos apegaremos a actuar con respeto y a no caer en las provocaciones mal intencionadas de quienes no pueden debatir de forma este argumentada y bueno utilizan calificativos y peyorativos para tratar de generar un debate que no es de altura es cuánto.-----

Maestro Juan Carlos Mena Zapata: Integrantes de la Junta General del Consejo General, sigue su consideración el proyecto de Resolución CG/035/2024, estamos en primera ronda, si no hay más intervenciones en primera ronda, sí, pero la participación de la Consejera Clara sería en segunda ronda, por eso, tenemos que cerrar primero la ronda, para poder hacer intervenciones, si no hay más intervenciones, la representación del Partido de la Revolución Democrática ya hizo una intervención.-----

C. Víctor Alberto Améndola Avilés: Moción, Consejero Presidente.-----

Maestro Juan Carlos Mena Zapata: Y posteriormente entendí que fue una intervención.-----

C. Víctor Alberto Améndola Avilés: Lo mío fue una moción.-----



Maestro Juan Carlos Mena Zapata: No, pero bueno, sí hubo una intervención porque hizo un exhorto, sin embargo, cedemos el uso de la voz en primera ronda.-----

C. Víctor Alberto Améndola Avilés: Bueno, más allá del tema este de los secuaces, sino que cada quien se siente aludido, me parece que el tema es un tema delicado, insisto, lamento que estemos hablando sobre una persona fallecida, que es el exdiputado Alejandro Gómez Casarín, pero lo que está en el tema, o lo que subyace en esta denuncia presentada por un partido político, el fondo, digamos lo relevante de esta, de este litigio jurídico que hoy estamos dando por concluido, salvo que la representación ausente hoy de MC decida impugnar, es que, servidores públicos con cargos de relevancia, como en su momento lo tuvo Alejandro Gómez Casarín, que era Presidente de un poder, hagan un uso, o se haga uso eventual de recursos públicos que transgredan, digamos, la el orden constitucional y la normatividad que impera en todo Proceso Electoral, creo que lo que al representante del PAN le preocupa es el uso abusivo de servidores públicos que vulneren en la equidad de la competencia Electoral los casos más claros y más concretos que están ocurriendo es las más de 30 señalamientos del Presidente de la república que en todas las maneras interviene de manera ilegal en el Proceso Electoral caso similar sucede en el Gobierno Estatal con el uso de recursos públicos desde el denominado martes de Jaguar donde la gobernadora usando elementos técnicos logísticos humanos presupuesto público del Gobierno del Estado se la pasa promocionando a sus propios candidatos violentando lo que subyace en este litigio, el que servidores públicos rompan con la equidad de la de la competencia y de la contienda Electoral en el fondo lo que el representante del PAN creo que va a entender o quiere llamar la atención es que en el caso de MC denuncia una intervención en aquel entonces de Gómez Casarín y que el ayuntamiento de Campeche lleva a cabo los mismos agravios o las mismas incorrecciones, me parece que este Consejo General debe estar atento de que los servidores públicos pues no vulneren la equidad de la competencia y de la contienda Electoral, gracias.-----

Maestro Juan Carlos Mena Zapata: Integrantes del Consejo General, sigue en primera ronda del proyecto de resolución, al no haber más intervenciones en primera ronda, se cierra la misma y se apertura la segunda, se da el uso de la voz a la Consejera Clara Castro.-----

Maestra Clara Concepción Castro Gómez: Solamente para hacer una precisión, se hablaba por parte de la representación de partido político que estábamos hablando de un procedimiento especial sancionador, no es así, de acuerdo al artículo 600, procedimientos para conocer y resolver sobre las



fracciones en materia Electoral se dividen en dos, en ordinario y especial sancionador, en este caso, estamos hablando de un procedimiento ordinario, del cual, de acuerdo al artículo 601 de nuestra ley local, el Consejo General es quien en su momento resuelve este, solamente era para la clarificación, toda vez que la interposición de la queja se dio fuera de Proceso Electoral y recordemos que los procedimientos ordinarios se pueden dar dentro o fuera de Proceso Electoral, es cuánto.-----

Maestro Juan Carlos Mena Zapata: Integrantes del Consejo General, sigue su consideración el proyecto de Resolución en segunda ronda, si alguien quiere intervenir, cedemos el uso de la voz a la representación del Partido del Trabajo.-----

C. Antonio Gómez Saucedo: Sí, agradezco mucho a la representación del partido de la Revolución Democrática por darnos claridad sobre la participación de nuestro compañero de Acción Nacional, no creo que fue muy ilustrativo el que nos pudiera interpretar cuál es obviamente, el sentir de Acción Nacional, creo que coincidimos, hay un marco legal establecido, hay los diferentes canales y medios para poder quejar, impugnar, presentar la probanza y con esto bueno atender de manera jurídica todos los dichos que ellos hoy están planteando, si hay pruebas, si hay alguna queja, si hay algo que sustanciar, pues yo creo que es importante que los compañeros presenten de manera inmediata por las vías conducentes, por las vías legales, con la probanza debida, pues las quejas para que en su caso los actores políticos puedan ser sancionados, es cuánto.-----

Maestro Juan Carlos Mena Zapata: Integrantes del Consejo General, sigue su consideración el proyecto de Resolución en segunda ronda, cedemos el uso de la voz a la representación del Partido Acción Nacional.-----

Licenciado Cesar Ismael Martin Ehuan: No, hombre, si yo para decirles corruptos no necesito intermediarios, se los digo así directito, yo creo que lo que pasa con el PT es que como allá en Morena los tienen así como de floreros, no entienden las dinámicas que ocurren al interior de movimientos verdaderamente ciudadanos que se coaligan no para conseguir dogmas partidistas, sino movimientos sociales y reivindicación de causas, de las causas más importantes para México, si el PAN acompaña en el recorrido federal es a Xochil Gálvez y a un proyecto ciudadano encabezado por una mujer tenaz, dinámica y con una reputación intachable, a quien acompaña casualmente también el PRI, y el PRD es a esa misma mujer luchadora, comprometida con México y que ha demostrado que los indígenas en este país pueden dar todo y ser motor de la política y de la economía, que las mujeres empresarias, a propósito también de la conmemoración del Día Internacional de la Mujer, son



el eje sobre el cual debe de girar ese país, creo que tenemos que mostrar, me parece que es esta falta de participación que, en su manera de asociarse, no conoce porque les recuerdo que en su convenio de coalición, ustedes no tienen opinión, su voto es el 20%, las decisiones las toma Morena por ende.-----

Maestro Juan Carlos Mena Zapata: Le pedimos a la representación del partido de Acción Nacional, ceñirse al punto tratado que es un proyecto de Resolución, por favor, y preguntarle si acepta una moción de la representación del Partido Encuentro Solidario de Campeche.-----

Licenciado Cesar Ismael Martin Ehuan: Aceptaría la moción una vez que culmine mi tiempo en segunda ronda, y solo quiero precisar que estaba refiriéndome a alusiones directas a la representación del Partido Acción Nacional y a mi persona realizadas por el representante del Partido del Trabajo, sobre el cual no vi advertencia alguna, si en este Consejo vamos a comenzar a favorecer a unas fuerzas políticas y a otras no, pues estoy con ello, sé cómo, sé cómo combatir también aquellos momentos en que se pretende callar la opinión de una fuerza política, pero esperaría que no fuera el caso, continuaba mi intervención en segunda ronda para confirmar que Acción Nacional respalda proyectos, primero que nada, triunfadores, pero segundo que nada, ciudadanos, proyectos que son exigidos por la ciudadanía, proyectos que los mexicanos han defendido y que se refieren a no permitir que las instituciones democráticas languidezcan, si otros partidos políticos se asocian con otras intenciones, es cosa suya, pero en Acción Nacional no se pierde la mística, en Acción Nacional no se pierde la congruencia ni la visión de estado y de futuro que hemos abanderado desde hace ya muchos años y que nos ha colocado como la fuerza opositora más importante de este país, es justo por eso que voy a seguir haciendo uso del derecho de libertad de expresión que tengo para llamarlos directamente a ustedes, a Morena y sus secuaces, aquello que son, y cada vez que los vea corruptos y violentadores de la Ley, es cuánto.-----

Maestro Juan Carlos Mena Zapata: Se cedemos al Partido Encuentro Solidario de Campeche para que haga su moción.-----

Licenciado Ergi Daniel Peña Maciel: Buenas noches, la pregunta era porque ya se acabó el tiempo y vimos que no se tocó precisamente lo que habíamos acordado anteriormente, que tenía que ver con los puntos resolutivos que estábamos viendo, y nos fuimos por un tema precisamente de prácticamente de campaña, de nombres, candidatos y demás, yo iba a preguntar cuál era el fundamento de esta explicación, pero, pues, debido a que él pidió que terminara su tiempo, pues vimos que se contestó automáticamente esta moción, muchas gracias.-----



Maestro Juan Carlos Mena Zapata: Integrantes del Consejo General, sigue su consideración en segunda ronda el proyecto de Resolución al no haber más intervenciones cerramos la segunda ronda, y se apertura la tercera ronda, por si algún integrante del Consejo General quiere intervenir, al no haber intervenciones, Secretario tome la votación correspondiente sobre el proyecto de Resolución que presenta la Junta General Ejecutiva y que está identificado como CG/035/2024.-----

Licenciado David Hernández Flores: Consejero Presidente, Consejeras y Consejeros Electorales, con fundamento en los artículos 52 y 53 del Reglamento de Sesiones, se consulta si se aprueba el proyecto de resolución CG/035/2024, quienes estén por la afirmativa, sírvanse a manifestarlo, por favor, gracias, el proyecto de acuerdo es aprobado por unanimidad de votos.----

Maestro Juan Carlos Mena Zapata: Secretario Ejecutivo, demos cuenta del siguiente punto de resolución que la Junta General Ejecutiva, está poniendo a consideración de este Consejo General identificado en el punto del orden del día 5.2.-----

Licenciado David Hernández Flores: Claro Presidente, el siguiente punto como bien menciona, es relativo a la Lectura y aprobación, en su caso, del proyecto de Resolución CG/036/2024 del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, respecto del procedimiento ordinario sancionador con número de expediente IEEC/Q/POS/012/2023, formado con motivo de la queja interpuesta por la representación del Partido Acción Nacional ante la CDV 01 INE Campeche, en contra de la Comisaria Municipal de Chiná, mismo que fue reservado por el de la voz, en el cual me permito señalar brevemente el motivo de esta queja, como bien se menciona esta queja fue presentada por al representación propietario del Partido Acción Nacional ante la CDV 01 INE Campeche misma que fue presentada ante el mismo INE y fue remitida a este Instituto Electoral, por lo tanto siguiendo los causas legales la Junta General Ejecutiva hizo el análisis legal de los requisitos establecidos en la ley de Instituciones y el Reglamento de quejas y en el cual se pudo constatar y es la razón por la que se está sometiendo a consideración de este colegiado que la queja no reúne los requisitos formales por lo tanto siendo estos por ejemplo la precisión clara y expresa de los hechos, así como tampoco oferta las probanzas necesarias para acreditar su dicho mismos que son presupuestos indispensables para poder iniciar todo procedimiento este sancionador su sustanciación y demás trámites por lo tanto es que se pone y se propone a este colegiado realizar el desechamiento de la queja presentada, es cuánto Presidente, integrantes del Consejo General.-----



Maestro Juan Carlos Mena Zapata: Integrantes del Consejo General, está a su consideración en primera ronda, el proyecto de resolución identificado como CG/036/2024, cedemos el uso de la voz a la representación del partido Acción Nacional.-----

Licenciado Cesar Ismael Martin Ehuan: En este caso, en el tema en que estamos analizando, desde luego no comparto el sentido del proyecto, me parece que, como dije en mi intervención anterior, se trata de Movimiento Ciudadano, un partido que violenta la ley Electoral, que utiliza artimañas para confundir al electorado, para confundir a la ciudadanía y para tomar como propias acciones que no lo son pretende confundir a los campechanos diciendo que los programas que acercan la credencialización son suyos, son propios. Y esto no es verdad, la credencialización es un acto que realiza el Instituto Nacional Electoral, apegado a las normas que lo regulan, y en el que nada interviene el Ayuntamiento de Campeche ni sus órganos auxiliares, el proyecto que propone el desechamiento de la queja interpuesta por Acción Nacional me parece adolece del deseo de encontrar un mejor camino para dirimir una controversia a todas luces existente en el Estado de Campeche y, en vez de prevenir, prefiere desechar con tecnicismos innecesarios, sin que se ataque de fondo el problema, la incongruencia de un partido político, la incongruencia de Movimiento Ciudadano al presumir logros inexistentes en redes sociales, pero en la realidad, violentar las leyes Electorales a propósito también del Día Internacional de la Mujer, tenemos que recordar que la incongruencia de Movimientos Ciudadanos se traslada a todas las esferas de la vida política. Es ese partido político el único que no cumple con los lineamientos del Instituto Nacional Electoral respecto de la inclusión en sus estatutos de la paridad de género y de los protocolos necesarios para prevenir la violencia política contra la mujer. Es también ese partido el único que se opone a que exista en México una presidenta mujer y ha impugnado el registro de las dos ciudadanas que el INE registró como candidatas a la Presidencia de la República, este proyecto pudo haber sido mejor, pudo haber abonado a que el andamiaje Electoral sobre el que caminarán las próximas elecciones del 2 de julio tuviera un piso más parejo, un piso mejor vigilado pudo haber sido más congruente haciendo un llamado fuerte a Movimiento Ciudadano a respetar los límites legales y a no pretender engañar a los campechanos con señalamientos no solo erróneos, sino dolosos, que los hacen creer que los programas sociales y los programas de credencialización Electoral son llegados a ellos por la bonanza de los actores, cuando en realidad son el. No comparto el sentido del proyecto y anuncio que combatiremos en tribunales el sentido en el que eventualmente, supongo, se aprobará, espero que de aquí en adelante, el Consejo General



tenga una postura mucho más vigilante y mucho más entera respecto de las violaciones que a todas luces se realizan de la normatividad Electoral en el Estado de Campeche, sin que nadie pretenda normar, abonando a este sentimiento de tierra sin ley y de una elección mal organizada, es cuánto.-----

Maestro Juan Carlos Mena Zapata: Al no haber intervenciones, cerramos la primera ronda y se abre la segunda ronda, se cierra la segunda ronda. Secretario, tome la votación correspondiente sobre el proyecto de resolución propuesto por la Junta General Ejecutiva, identificado con CG/036/2024.-----

Licenciado David Hernández Flores: Consejeras y Consejeros Electorales, de conformidad con los artículos 52 y 53 del Reglamento de Sesiones, se consulta si se aprueba el proyecto de Resolución CG/036/2024, quienes estén por la afirmativa, sírvanse a manifestarlo, por favor, Gracias, el proyecto de acuerdo es aprobado por unanimidad de votos.-----

Maestro Juan Carlos Mena Zapata: Secretario ejecutivo, le solicito continúe con el orden del día.-----

Licenciado David Hernández Flores: Presidente, hemos agotado los puntos del orden del día enlistados para esta sesión.-----

Maestro Juan Carlos Mena Zapata: Siendo las 20 horas con 8 minutos de hoy miércoles 6 de marzo de 2024, se clausura la 8ª (octava) Sesión Extraordinaria del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, muchas gracias por su asistencia, tengan todas, todos y todes una excelente noche.----

"Como receptor de la información contenida en la presente documentación deberá hacer uso de la misma, exclusivamente para los fines para los que fue proveída y obligarse a custodiar los datos de carácter personal y confidencial en ella incluidos, así como evitar su alteración, manipulación o divulgación en términos de la normatividad vigente en materia de datos personales".